

# LA FEDERACION ESCOLAR

## REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano y propiedad de la Asociación provincial del Magisterio Salmantino

AÑO XVI

SALAMANCA, 27 DE MARZO DE 1931

Núm. 727

Director: El Presidente de la Asociación Provincial

Redactores: La Comisión Permanente.

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA  
ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS.

## DEL MOMENTO

Cuestiones interesantísimas reclaman la atención del Magisterio en los presentes momentos. Son éstas, las que suscita el cuestionario sobre reformas del Estatuto, en el cual están recogidos, con un atinado espíritu, los problemas fundamentales de la Enseñanza y de los Maestros.

Debe ser el Estatuto como la Constitución o base fundamental, en la que se recojan los principios intangibles a los que se acomoden más tarde las distintas disposiciones ministeriales que articulen y puntualicen, en cada una de las cuestiones que abarca, esos principios básicos, de la Legislación de Primera Enseñanza; por lo tanto, es de un orden esencial que el futuro Estatuto que se proyecta; recogiendo las orientaciones que imperan en la actualidad, salga con fuerza y vigor para largo tiempo.

Serían de efecto deplorable que apenas nacido, necesite retoques, modificaciones que desvirtúen su esencia y siga imperando el caótico estado de nuestra Legislación en la que hay disposiciones para todos los gustos.

A evitar esto, seguramente, tienden los asesoramientos que el señor Gascón y Marín busca en el Magisterio y en otros centros y elementos de la Enseñanza, y en el ánimo de los Maestros debe estar el prestar la colaboración pedida, prescindiendo de personalismos y atentos tan sólo a los intereses generales; que éstos son fundamentales y aquéllos circunstanciales.

Para recoger el máximo de opinión se convocan sesiones y en todos los sectores o asociaciones parciales, que sintetizen luego en las provinciales y se unifiquen después en la Nacional.

La abstención a estas llamadas, sería lamentable y demostraría una insensibilidad censurable y merecedora de que no se se nos hiciera caso en donde se pretenda oírnos, para garantía del mayor acierto.

Esperamos no sucederá lo que con el plebiscito sobre elevación de cuota de la Nacional, en el que se ha dado el caso de que de cerca de 600 asociados que hay en la provincia, hayan manifestado su opinión tan sólo 104, cuando sólo se preguntaba conformidad o no conformidad y el trabajo consistía solamente en llenar y remitir un boletín.

Esto ha servido para que esta provincia no haya podido pronunciarse en uno u otro sentido y remitir los datos para que en la Nacional sean tenidos en cuenta.

Por otras razones excitamos a todos a que contribuyan con sus opiniones a la mejor confección de las respuestas al cuestionario publicado, que deseáramos pudieran concretar la unanimidad en toda la provincia y que esta unidad de criterio coincidiese con la de las restantes provincias españolas, dando un tono de seriedad y alteza de miras muy necesario en esta ocasión, en que podemos alcanzar un buen nombre en las esferas oficiales.

Y esto creemos es fácil poderlo lograr con un poco de buena voluntad.

**¿No se ha inscrito usted en la Sección de Socorros Mutuos, que tan próspera vida goza? Hágalo pronto y los beneficios serán mayores.**



que constituye un señalado triunfo, se convierta en definitiva anulación de la Real orden que considera como gratificación lo que no es más que una prestación obligatoria de los Ayuntamientos.

## CERTAMEN PEDAGOGICO

La Asociación de Maestros nacionales del partido de Tortosa, y en su nombre la Comisión organizadora, conforme a lo acordado en juntas generales, convoca a un Certamen Pedagógico con sujeción a los siguientes temas y condiciones:

Tema I.—Aprovechamiento racional de la realidad circundante al niño, para el estudio práctico de las Ciencias físico-naturales en una escuela rural de la región catalana.

Premio.—50 pesetas; del magnífico señor Rector de la Universidad de Barcelona.

Tema II.—Proyecto de un plan general para la reforma de la Instrucción pública en España.

Premio.—150 pesetas; de la Excelentísima Diputación Provincial de Tarragona.

Tema III.—La Encíclica de Su Santidad sobre Educación cristiana como faro pedagógico.

Premio.—75 pesetas en metálico o un objeto de arte valorado en esa cantidad, conforme prefiera el autor premiado; del ilustrísimo señor Obispo de Tortosa.

Tema IV.—La familia en la obra escolar.

Premio.—Un objeto de arte; de la Inspección provincial de 1.ª enseñanza de Tarragona.

Tema V.—La escuela como preparación de la vida.

Premio.—Un objeto de arte; del Liceo de Tortosa.

Tema VI.—La Escuela activa.

Premio.—Un objeto de arte; de la Escuela Normal de Maestras de Tarragona.

Tema VII.—Reforma lógica de la ortografía del idioma español.

Premio.—Un objeto de arte de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona.

Tema VIII.—Valor educativo de la previsión escolar.

Premio.—100 pesetas, a entregar en una «Libreta de Honor», expedida en la Sucursal de Tortosa; de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña.

Tema IX.—La Religión como fundamento esencial de la educación e instrucción primaria.

Premio.—Un ejemplar de la excelente obra «El Firmamento», del P. Rodés; del R. P. Superior de la Residencia de los P.P. Jesuítas de Tortosa.

(«El Firmamento», del Director del Observatorio del Ebro, P. Rodés, es un voluminoso tomo artísticamente encuadrado y de un precio bastante elevado).

Tema X.—La Paz y la Escuela.

Premio.—Un importante lote de libros; del Ateneo de Tortosa.

Tema XI.—Importancia y utilidad de la orientación y selección profesional en las escuelas del Trabajo.

Premio.—Un objeto de arte; de la Escuela del Trabajo de Tortosa.

Tema XII.—La Pedagogía ideal y la realidad de la Escuela.

Premio.—100 pesetas; de la Asociación provincial de maestros nacionales de Tarragona.

Tema XIII.—Cómo deberían actuar las Asociaciones de maestros en pro del mejoramiento profesional y económico del Magisterio primario.

Premio.—100 pesetas; de la Asociación de Maestros nacionales del partido de Tortosa.

## CONDICIONES

1.ª Podrán concurrir al Certamen cuantos ejerzan cargos de primera enseñanza oficial, considerándose incluidos los jubilados, sustituidos, interinos, sustitutos y excedentes.

2.ª Los trabajos habrán de ser inéditos y originales.

3.ª La extensión de los originales no pasará de 25 cuartillas escritas a máquina o 40 manuscritas.

4.ª Las cuartillas serán escritas por un solo lado, y las manuscritas, además, con letra clara y bien legible.

5.ª Los trabajos se remitirán a don Esteban Lluís, Maestro nacional de Roquetas (Tarragona).

6.ª Todos los originales serán firmados con un lema y acompañados de un sobre cerrado, con el título y lema del trabajo; dentro del sobre el nombre y dirección del autor.

7.ª El plazo de entrega de los originales comienza el día 15 de Marzo en curso y termina el 15 de Mayo de este año.

8.ª Los trabajos premiados, un con accésit, quedarán de la propiedad de su autor, pasados seis meses de hecho público el fallo; pudiendo la Asociación de Maestros nacionales del partido de Tortosa, antes de finar el plazo de los seis meses, imprimir los trabajos una o más veces en la forma que las necesidades aconsejen.

9.ª Los trabajos no galardonados podrán ser retirados por sus autores antes de los dos meses de hecho público el fallo; en caso contrario, quedarán de propiedad de la Asociación organizadora del Certamen.

10. Los autores ausentes habrán de mandar el importe del franqueo preciso para la devolución de los trabajos.

11. El Jurado concederá los accésits que crea justos.

12. El Jurado se compondrá de personas competentes que se darán a conocer al publicar el fallo.

13. El hecho de acudir al concurso implica el merecimiento de un diploma de cooperación, si el autor, fallado el concurso, justifica su derecho.

Tortosa, 28 de Febrero de 1931.

La Comisión Organizadora: Esteban Lluís Franquesa, Angeles Villalba, Gregorio Sierra Monge, Fermín Viladrich Sobrevila y Federico Olucha Maset.

## Exposición de ensayos pedagógicos, trabajos escolares y obras complementarias de la Escuela

La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Barcelona, deseando dar el máximo de eficacia a la obra del Patronato Escolar de nuestra ciudad, acordó que coincidiese con la inauguración de los Grupos Escolares dependientes de dicho Patronato la de una Exposición de ensayos pedagógicos, trabajos escolares y obras complementarias de la Escuela, procedentes de toda España.

El sólo hecho de esta coincidencia ya revela cuál fué el móvil de dicha Delegación al tomar tal acuerdo y deja entrever toda la utilidad que de ello puede esperarse.

Al emprender una obra que sea digna de la trascendencia de los Grupos Escolares de Barcelona, más que una cosa independiente de lo que se lleva ya realizado en este sentido en el resto de España, la mentada Delegación ha querido aportar un nuevo campo de experimentación y todo el esfuerzo y entusiasmo de su profesorado.

La Delegación de Cultura, en su propósito de establecer esta recíproca colaboración con las otras instituciones del mismo carácter y Escuelas de España, está convencida de asegurar así una ayuda mutua en la obra de la educación. Nada tan eficaz como el contacto íntimo y la unión de esfuerzos de quienes colaboran a una misma obra para avanzar camino de su realización y llevarla a cabo; mayormente en nuestro caso, en que, dada la riqueza de vida regional, que existe en España, cada esfuerzo puede presentar un nuevo matiz, un nuevo sentido en la aplicación de unos mismos principios y de unas mismas metodologías.

La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Barcelona, una vez establecida esta colaboración, corresponderá a las enseñanzas y experiencias que sin duda aportarán Instituciones de España que ya hoy han llegado a un grado de verdadera madurez con la aportación de todo lo que se ha hecho en nuestra ciudad, de la obra simplemente municipal, más el esfuerzo de los colaboradores de los Grupos Escolares del Patronato Escolar de Barcelona, con el entusiasmo que, en el momento de crearse, inspiran las cosas nuevas.

La Exposición de Ensayos Pedagógicos, Trabajos Escolares y Obras complementarias de la Escuela no obedece, pues, a otra cosa que al deseo que tiene la Delegación de Cultura de establecer el contacto y colaboración moral de los Grupos Escolares del Patronato Escolar de Barcelona, con las otras Instituciones del mismo carácter y afines de España.

Esta Exposición nos revelará en conjunto lo que se lleva hecho en España en cuestiones escolares, pudiéndose comparar entre sí no sólo las diferentes metodologías empleadas por los Maestros, sino también las diferentes maneras de aplicarlas y los resultados obtenidos en unos y otro caso. Nos dará también ocasión de demostrar lo que se ha hecho en Barcelona, ante propios y extraños, ayudándonos, gracias al contacto y comparación con las cosas ajenas a constatar

que hemos hecho, como lo hemos hecho y que nos falta por hacer. Congregará en esta ciudad, personas ilustres que se hayan distinguido en la práctica y en el estudio de los problemas de la Escuela, pues serán invitadas a prestar su concurso y hacer oír su voz, estableciendo así con ellos un contacto que facilitará esta colaboración que tan llena creemos de eficacia. Y, por fin, mediante esta Exposición el olvido de problemas escolares que tuvo la pasada Exposición de Barcelona, no obstante constituir el problema de la Escuela la base más esencial de la formación y de las capacidades del pueblo.

El Ayuntamiento de Barcelona ha cedido, para que esta Exposición se celebre, al Pabellón del Estado de la Exposición de Montjuich, que actualmente se está habilitado para este objeto.

La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Barcelona, invita a las Instituciones de Cultura, Escuelas y Obras Complementarias de la Escuela, oficiales y particulares a la repetida Exposición, anunciándoles que en breve se les hará llegar directamente esta invitación, fijándoles día, lugar y manera de enviar los ensayos, trabajos y objetos que deseen exponer.

(19 Febrero 1931).

## DE ASOCIACIONES

### Asociación provincial

#### Sesión de la Permanente del día 21 de Marzo de 1931

Reunidos los señores que constituyen esta Comisión, a los efectos de verificar el escrutinio de los votos emitidos sobre elevación de cuotas de la Nacional, se acuerda enviar a ésta la siguiente certificación del resultado: Don Francisco Granado Sánchez, Secretario de la Asociación Provincial del Magisterio Salmantino.

Certifico: Que verificado el escrutinio de la votación llevada a cabo por esta Asociación, sobre las propuestas publicadas por la Comisión segunda de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, sobre elevación de cuota de asociado y periódico, ha dado el resultado siguiente:

Propuesta primera (máxima).....	42 votos.
Propuesta segunda (mínima).....	37 »
No están conformes con la elevación.....	25 »
Se han abstenido de votar.....	482 »
<b>Total de asociados.....</b>	<b>586 »</b>

De cuyo resultado se levanta el acta oportuna, y teniendo en cuenta el reducido número de votantes se acuerda remitir a la Asociación Nacional los anteriores datos para que por ella sean tenidos en cuenta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente en Salamanca, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y uno.»

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión, de que certifico.—Francisco Granado.—V.º B.º El Presidente, José de la Rúa.

**Socorros Mutuos***Sección de la Provincial*

Posteriormente se han recibido 4,20 pesetas de don Eduardo Fuentes, y 8,70 de doña Catalina Sánchez Turriany, por sus cuotas de Enero, Febrero y Marzo del año actual.

*Sección de la Nacional*

He recibido ejemplares del nuevo Reglamento para todos los socios. A fin de que lleguen más fácilmente a los socorristas, entregaré a los señores Habilitados el número de ejemplares igual a los socios que haya en cada Habilitación, y yo entregaré un ejemplar a cada uno de los socorristas jubilados que cobran directamente en Hacienda.—Pérez Alfonso.

oo

**SECCIÓN OFICIAL****Para el tercer folleto del primer Escalafón del Magisterio**

En la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 16 del actual, se publica la siguiente orden de la Dirección general de Primera Enseñanza:

«Para evitar posibles errores en el tercer folleto del primer Escalafón del Magisterio, referido al de 31 de Diciembre de 1929, se dictan las siguientes instrucciones:

1.<sup>a</sup> Desde la publicación de la presente orden en la «Gaceta» hasta el 15 de Abril próximo, podrán presentarse a las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza, las reclamaciones documentadas que los interesados estimen procedentes, contra la relación de altas ocurridas después del 30 de Junio de 1922 y antes del 1.<sup>o</sup> de Enero de 1927, que aparece inserta en la «Gaceta» el año 1928, en los días 13, 21, 25 y 27 de Enero y 1 de Febrero, la de Maestros, y en los días 20, 22, 25, 26, 27 y 29 de Mayo, la de Maestras.

Los que presenten estas reclamaciones no pierden el derecho a reproducirla, o formular otras nuevas, cuando se abra el plazo necesario para ello, una vez impresos y entregado a los interesados el folleto de que se trata.

2.<sup>a</sup> Los Maestros y Maestras ingresados en la séptima categoría del primer Escalafón después del 30 de Junio de 1922 y antes del 1.<sup>o</sup> de Enero de 1930, que en 31 de Diciembre de 1929 estaban excedentes, quedan obligados o remitir, dentro del referido plazo, a las Secciones Administrativas donde últimamente hayan servido, una hoja de servicios certificada y oficio comunicando su actual residencia y destino.

3.<sup>a</sup> Los Maestros y Maestras ingresados en virtud de oposición en la séptima categoría del primer Escalafón después del 31 de Diciembre de 1926 y antes de 1.<sup>o</sup> de Enero de 1930, que no hayan entregado en ninguna Sección Administrativa la partida de nacimiento y la hoja de servicios, para efectos de alta en el Escalafón, las remitirán antes del repetido 15 de Abril a la Sección Administrativa de la provincia donde actualmente se hallen sirviendo.

4.<sup>a</sup> En las hojas a que se refieren estas instrucciones, constarán todos los antecedentes y servicios prestados hasta la fecha de su cierre, que debe ser posterior al día de hoy. No se certificará ninguna hoja en que aparezca omitida la provincia a la que corresponde el pueblo donde haya nacido el interesado, así como tampoco dejarán de consignarse todos los datos respecto a excedencias, citando concretamente el precepto legal, la fecha de la concesión y la de publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes».

5.<sup>a</sup> Todo el que tiene derecho a figurar en el mencionado folleto tercero, puede presentar nueva hoja de servicios en la Sección Administrativa antes del repetido 15 de Abril, haciendo constar en ella con tinta roja, servicios interinos o títulos que no pudo justificar con la hoja presentada anteriormente para ser alta en el Escalafón. En lo sucesivo no se consignará en éste ningún extremo que no se acredite con hoja de servicios prestada por conducto de la correspondiente Sección Administrativa.

6.<sup>a</sup> Dentro de los cinco días siguientes al 15 del próximo Abril, las Secciones Administrativas remitirán a esta Dirección, relacionados todos los documentos recibidos, con informe en toda reclamación, y un estado de los errores observados en dichas relaciones de altas o la expresión de no haber advertido ninguno.

Lo dicho a V. S., para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid 13 de Marzo de 1931.—El Director general, A. Mesa.

**Información, por escrito, para el nuevo Estatuto del Magisterio**

También en la «Gaceta» del día 14 se publica la siguiente Real orden:

«Ilustrísimo señor: En cumplimiento del Real decreto de 7 de los corrientes («Gaceta» de hoy), S. M. el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer:

1.<sup>o</sup> Que se abra una información por escrito durante el plazo de un mes que terminará el 15 del próximo Abril, a base de Reales decretos de 25 Octubre y 14 de Noviembre de 1930 y 5 del pasado Febrero, relacionados con el texto del Estatuto general del Magisterio de 1923.

2.<sup>o</sup> Que por la Dirección general de Primera Enseñanza se facilite el oportuno cuestionario para la mencionada información, enviando ejemplares del mismo a los Rectorados de las Universidades literarias Direcciones de los Liceos de Segunda Enseñanza y de las Escuelas Normales, Secciones administrativas provinciales e Inspecciones de primero Enseñanza y Asociaciones del Magisterio, pudiendo además pedir impresos del cuestionario, cuantas entidades oficiales lo deseen.

3.<sup>o</sup> Paralelamente a dicha información formularán su dictamen, ajustado al cuestionario, los Jefes de las respectivas Secciones de este Ministerio.

4.<sup>o</sup> Que una comisión especial quede encargada de ordenar las respuestas al cuestionario y de redactar, en virtud de ellas, el resumen técnico de la información, proponiendo lo que consideren más conveniente e interés del mismo

5.º El resumen de la información y la propuesta de la Comisión antes citada, se remitirá a la Sección primera del Consejo de Instrucción pública para que dictamine.

6.º La Comisión a que se refiere el número cuarto, quedará constituida bajo la presidencia de V. S. I., por el Ilustrísimo señor don Rufino Blanco Sánchez, Consejero de Instrucción pública; ilustrísimo señor don Mariano Pozo García, Jefe superior de Administración de este Departamento; don Rafael San Román y Fernández, y don Nicolás Arias Andreu, Jefes de Secciones de este Ministerio; doña Leandra Moreno Sánchez, profesora de la Escuela Normal Central; don Luis Linares Becerra, Inspector de primera Enseñanza de esta provincia; ilustrísimo señor don Rafael López Mora, Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza provincial de Madrid; doña Dolores García Tapia y don Alvaro González Rivas, Maestros de Escuelas nacionales de esta Corte, y doña Dolores Vergué Millano, oficiala de segunda clase de este Ministerio, que actuará de Secretario.

De Real orden, etc.

### Escuelas vacantes

Cáceres.—Acehuche, íd., unitaria, 2.054 habitantes. Puede solicitarse por consorte. Aldeanueva del Camino, ídem, Sección graduada, 1.949 h. Puede solicitarse por consorte. Almaraz, ídem, unitaria, 1.073 h. Puede solicitarse por consorte. Cáceres, ídem, unitaria número 4, 20.218 h. No puede solicitarse por consorte. Cañaverál, íd., unitaria núm. 2, 2.379 h. Puede solicitarse por consorte. Casas de Don Gómez, ídem, unitaria, 651 h. Puede solicitarse por consorte. Casas del Castañar, ídem, unitaria, 938 h. Puede solicitarse por consorte. Castañar de Ibor, unitaria, 1.453 h. Puede solicitarse por consorte. Cuacos, ídem, unitaria, 1.229 h. Puede solicitarse por consorte. Gaaganta la Olla, unitaria, 1.636 h. Puede solicitarse por consorte. Guijón de Coria, unitaria, 788 h. Puede solicitarse por consorte. Huélagá, ídem, mixta, 145 h. No puede solicitarse por consorte. Membrio, ídem, unitaria, 2.349 h. Puede solicitarse por consorte. Pasarón, ídem, unitaria, 1.782 h. Puede solicitarse por consorte. Pescueza, ídem, unitaria, 584 h. Puede solicitarse por consorte. Puerto de Santa Cruz, ídem, unitaria, 1.012 h. Puede solicitarse por consorte.

Huelva.—Cabezas Rubias, ídem, unitaria número 1, 1.237 h. Calañas, ídem, unitaria número 1, 3.908 h. Cumbres Mayores, ídem, unitaria número 2, 3.009 h. Escacena del Campo, ídem, unitaria número 1, 2.210 h. Pueden solicitarse por consorte. Huelva, ídem, Sección de graduada, 34.160 h. Graduada de seis grados. Isla Cristina, ídem, unitaria número 1, 7.553 h. Pueden solicitarse por consorte. Membrillo Alto, Zalamea la Real, mixta, 132 h. Nerva, ídem, unitaria número 1, 13.796 h. No puede solicitarse por consorte. Palma del Condado, ídem, unitaria número 1, 7.266 h. No puede solicitarse por consorte. Villanueva de los Castillejos, ídem, unitaria número 2, 2.666 h. Puede solicitarse por consorte. Zufre, ídem, unitaria número 1, 2.440 h. Puede solicitarse por consorte.

(«Gaceta» del 14 de Marzo de 1931.)

A proveer en Maestro: Jaén.—Arjonilla, ídem, unitaria número 1, 5.420 h. Puede solicitarse por consorte. Arquillos, ídem, unitaria, 1.936 h. Puede solicitarse por consorte. Cambil, ídem, unitaria número 1, 4.609 h. Puede solicitarse por consorte. Casica del Río Segura, Santiago de la Espada, mixta, 506 h. Puede solicitarse por consorte. Castillo de Locubín, ídem, unitaria número 3, 6.860 h. No puede solicitarse por consorte. Dehesa Alta, La Iruela, mixta, 146 h. Puede solicitarse por consorte. Frailes, ídem, unitaria número 2, 2.665 h. Puede solicitarse por consorte. Guarromán, ídem, unitaria número 1, 2.789 h. Puede solicitarse por consorte. Hornos, ídem, unitaria, 1.266 h. Puede solicitarse por consorte. Huesca, ídem, unitaria número 2, 1.820 h. Puede solicitarse por consorte. Iznatoraf, ídem, unitaria número 2, 4.960 h. Puede solicitarse por consorte. Jaén, ídem, Sección graduada número 1, 30.192 h. Puede solicitarse por consorte. Jaén, ídem, Sección graduada número 1, 30.192 h. No puede solicitarse por consorte. Jaén, ídem, unitaria número 3, 30.192 h. Puede solicitarse por consorte. Jaén, ídem, unitaria número 8, 30.192 h. Puede solicitarse por consorte. Jaén, ídem, unitaria número 15, 30.192 h. Puede solicitarse por consorte. Linares, ídem, Dirección de graduada número 2, 38.632 h. Puede solicitarse por consorte. Linares, ídem, Sección de graduada número 2, 38.632 h. Linares, ídem, Sección de graduada número 3, 38.632 h. Mancha Real, ídem, unitaria número 2, 8.584 h. No pueden solicitarse por consorte. Mesa (La), Carboneros, mixta, 223 h. Navas de San Juan, ídem, unitaria número 1, 5.709 h. Noguerones (Los), Alcaudete, unitaria, 559 h. Pontones, ídem, unitaria, 1.500 h. Prados de Armijo, Beas de Segura, mixta, 123 h. Pueden solicitarse por consorte. Santisteban del Puerto, ídem, unitaria número 1, 6.592 h. No puede solicitarse por consorte. Torreblascopedro, ídem, unitaria número 2, 1.729 h. Torres de Albánchez, ídem, unitaria, 904 h. Pueden solicitarse por consorte. Villacarrillo, ídem, Sección de graduada número 1, 12.929 h. No puede solicitarse por consorte.

León.—Astorga (Beneficencia), ídem, unitaria, 6.268 habitantes. Puede solicitarse por consorte. Busmayor, Barjas, mixta, 429 h. Barrillos de Curueño, Santa Colomba de Curueño, mixta, 475 h. Bonella, Riello, mixta, 80 h. Barrio de Canseco, Armunia, unitaria, 520 h. Castrillo de Porma, Vegas del Condado, mixta, 204 h. Cabañeros, Laguna de Negrillos, mixta, 150 h. Castrovega, Valverde Enrique, mixta, 204 h. Cospedal, San Emiliano, mixta, 112 h. Cortiguera, Cabañas Raras, mixta, 233 h. Cogorderos, Villamegil, mixta, 228 h. Cabañas, Valencia de Don Juan, mixta, 92 h. Carbajal de Rueda, Gradefes, mixta, 234 h. Cabrillares, ídem, mixta, 67 h. Cegoñal, Valderrueda, mixta, 230 h. Cariseda, Peranzanes, mixta, 126 h. Cosera, Los Barrios de Luna, mixta, 47 h. Candín, ídem, mixta, 208 h. Folgoso del Monte, Molinaseca, mixta, 195 h. Fuentes Nuevas, Ponferrada, mixta, 450 h. Gusendos de los Oteros, ídem, unitaria, 403 h. Puede solicitarse por consorte. Huerga de Garaballes, Soto de la Vega, unitaria, 654 h. Puede solicitarse por consorte. Huelde, Salomón, mixta, 161 h. Luengo, Santas Martas, mixta, 150 h. Laguna de Negrillos, ídem, unitaria, 1.236 h. Puede solicitarse por consorte. Lario, Burón, unitaria,

298 h. Liegos, Acevedo, mixta, 180 h. Murias de Paredes, ídem, unitaria, 511 h. Puede solicitarse por consorte. Mozóndiga, Chozas de Abajo, mixta, 319 h. Nava de los Caballeros, Gradefes, mixta, 205 h. Oencia, ídem, unitaria, 631 h. Puede solicitarse por consorte. Priaranza del Bierzo, ídem, unitaria, 611 h. Puede solicitarse por consorte. Porcariza, Paradaseca, mixta, 138 habitantes. Palanquino, Villanueva de las Manzanas, mixta, 313 habitantes. Palacios de Jamouz, Quintana y Congosto, mixta, 570 habitantes. Quintana y Congosto, ídem, mixta, 481 habitantes. Quintana de Raneros, Santovenia de la Valduncina, mixta, 379 h. Robledo de Fenar, La Robla, mixta, 178 h. Riaño, ídem, unitaria, 943 h. Puede solicitarse por consorte. Robledo de Babia, San Emiliano, mixta, 263 h. San Esteban de Nogales, ídem, unitaria, 935 h. Puede solicitarse por consorte. Santovenia de San Marcos, Soto y Amio, mixta, 147 h. San Pedro de Foncallada, La Erquina, mixta, 177 h. San Vicente del Condado, Vegas del Condado, mixta, 117 h. Solana, La Robla, mixta, 206 h. San Feliz de Orbigo, Villares de Orbigo, mixta, 453 h. San Román de la Vega, San Justo de la Vega, unitaria, 906 h. Puede solicitarse por consorte. Tejerina, Priorio, mixta, 392 h. Tosre de Babia, Cabrillanes, 232 h. Puede solicitarse por consorte. Uña (La), Acevedo, mixta, 239 h. Villaverde de Arcayos, ídem, mixta, 351 h. Villamartín de la Abadía, Carracedelo, mixta, 401 h. Villar del Monte, Truchas, mixta, 189 h. Villalman, Joara, mixta, 88. Villamor de Orbigo, Santa María del Rey, unitaria, 586 h. Puede solicitarse por consorte. Villalobar, Ardón, mixta, 302 h. Villabandín, Murias de Paredes, mixta, 146 h. Villazanzo, ídem, mixta, 377 h. Viego, Reyero, mixta, 102 h. Valcueva (La), Matallana de Torío, unitaria, 382 h. Puede solicitarse por consorte. Villaseca de Laceana, Villablino, unitaria, 1.158 h. Valencia de Don Juan, ídem, Dirección de graduada, 2.295 habitantes.

NOTICIAS Y COMENTARIOS

**Necrológica**

En Madrid ha fallecido el día 9 de los corrientes, el respetable señor don Víctor García Robredo, padre de doña María Luisa García Medina, Inspectora de Primera enseñanza de esta provincia. Tanto a la señorita García Medina, como a su distinguida familia, testimoniamos nuestra condolencia, por tan irreparable pérdida, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma del finado.

**Opositores**

Pensión «A B C».—Casa de absoluta confianza, cómoda y confortable. Habitaciones independientes. Precios económicos.—**Espoz Mina 12, principal.—Salamanca.**

**Cambio de hora**

Por Orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 11 del actual, se dispone que el día 18 de Abril próximo, a las veintitres horas, será adelantada la hora legal en sesenta minutos, y que el día 4 de Octubre, a la una hora, será retrasada la hora legal en los mismos sesenta minutos.

**De huérfanos**

La Junta provincial de Protección ha recibido una remesa de sellos de 0,50 y 1 pesetas, que, aunque insuficiente, podrá remediar la dificultad que su carencia había creado.

Dichos sellos estarán en poder de los señores Habilitados, de quienes pueden obtenerlos los que los necesiten; ya que la Tabacalera se ha negado a seguir encargada de su venta.

**Oposiciones libres al Magisterio :-:**

Preparación *intensiva* a cargo de competísimo Profesorado especializado, entre el que figura don Cándido J. Aguilar, Director de «El Magisterio Nacional», y don Florentino Rodríguez, ex-secretario de la Asociación Nacional del Magisterio, ambos Maestro por oposición directa de las Escuelas Nacionales de Madrid.

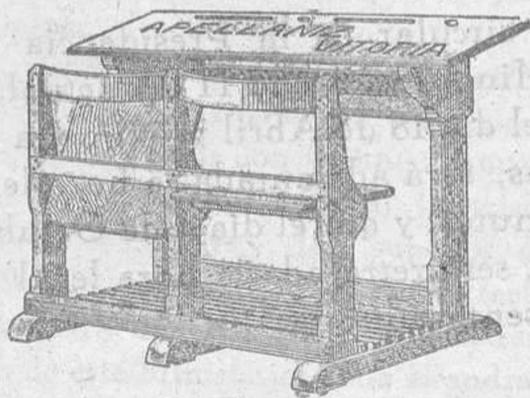
«Academia Tamayo», Santa Catalina, 12. Director, don Santiago L. de Tamayo, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Madrid y Jefe de Negociado de 1.ª clase del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

La más acreditada por sus éxitos en convocatorias anteriores. Grupos reducidos de alumnos. Informes y detalles por correo. 5-3

**A los señores Maestros salmantinos.—Convocatoria :-:**

Habiendo sido constituida legalmente la Asociación Organizadora de la «Cooperativa Pedagógica Española», y siendo necesario nombrar Agentes comarcales en los partidos judiciales de esta provincia, excepción hecha del de Béjar donde ya está nombrado, se hace un llamamiento a los señores Maestros nacionales de los restantes partidos que deseen ser nombrados para tales cargos, para que lo soliciten, por medio de tarjeta postal o carta, de esta Delegación provincial.—El Delegado provincial, José Marcos Martín.

Cerralbo (Salamanca), 16-Marzo-1931.



Modelo oficial del Museo pedagógico Nacional

MESA-BANCO BIPERSONAL, DE ASIEN-  
TOS GIRATORIOS Y REJILLA FIJA

Es la más barata, dentro de la mejor calidad

**APELLANIZ**

NOMBRE REGISTRADO

CALLE DE CASTILLA, NÚM. 29 :: VITORIA

Se fabrican con madera de haya, en tamaño para 7, 9, 11 y 13 años. Soli-  
citen precios indicando estación de destino y se cotizarán franco de porte.

## ACADEMIA POLITECNICA VALLS-GONZÁLEZ (JOSÉ MARÍA)

Preparación seria para las próximas oposiciones a Escuelas,  
bajo la dirección de don Justo Valls, en la Sección de Ciencias,  
y en la de Letras, don José María González

Este Centro de cultura ofrece oportunidades excepcionales a los señores opositores que  
deseen prepararse de una manera acabada y perfecta. A este efecto, además de la clase ge-  
neral, habrá (para quien lo solicite), clases particulares, reducidas y semi-particulares.

Para informes, honorarios y demás detalles: **SAN BOAL 1, y TRAVIESA 2**

### OBRA UTIL

ACABA DE APARECER

EL

**MANUAL DE ANÁLISIS GRAMATICAL**

POR

**ANDRÉS BELLO**

LO MAS SENCILLO Y PRACTICO

:: :: QUE SE CONOCE :: ::

Hecho exprofeso para los opositores  
a Escuelas y normalistas

De venta: Imprenta y Librería FRANCISCO PABLOS

Ejemplar: 3,50 PESETAS

Imprenta y Librería

DE

**Francisco Pablos**

ISLA DE LA RUA, NUM. 1. SALAMANCA

Casa exclusivamente dedi-

cada al ramo de la Ense-

ñanza :- Material escolar,

:: moderno e instructivo ::

### De gran interes al Magisterio!

—¿Quién no desea vestir elegante? — Nadie.

—¿Y cómo conseguirlo? — Visitando la SASTRERÍA "LA MADRILEÑA", establecida en la calle de Doctor Riesco, núm. 17, donde, al frente de la misma, se encuentra un acreditado cortador madrileño que garantiza las confecciones, hasta el extremo de que todo cliente que no esté satisfecho con la hechura de las prendas, se le harán otras nuevas, sin que por ello tenga que abonar el comprador cantidad alguna.

**VENTAS A PLAZOS / GRANDES FACILIDADES EN LOS PAGOS**

Inmenso surtido en abrigos y vestidos para señoras / Impermeables de señora y caballero / Ellizas / Gabanes y demás artículos del ramo de Pañería

¡No confundirse! **Sastrería «La Madrileña», de José Iglesias**

Doctor Riesco, núm. 17. Salamanca